



Acuerdo CS No. 041 de 2023
(31 de agosto de 2023)

“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2023, de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”

El Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, en uso de sus facultades legales y Estatuarías en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, en particular los artículos 64 y 65, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No. 014 de 2021, y según su Estatuto General, es la institución de educación superior del Departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente universitario autónomo de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, los artículos 19 y 28 de la Ley 30 de 1992, y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley; forma parte del sistema de universidades estatales y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, de conformidad con el considerando anterior, el artículo 69 de la Constitución Política de la República de Colombia otorga autonomía a las Instituciones de Educación Superior para establecer sus propias reglas internas (estatutos), y regirse conforme a ellas.

Que, el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, así mismo, el artículo 65 de la precitada Ley establece que son funciones del Consejo Superior: Las demás que le señalen la ley y los estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 10 del Estatuto General de Unitrópico, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno en la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.

Que, en la misión y visión se declara la contribución con la generación, divulgación y aplicación del conocimiento, así como para el 2030 Unitrópico es un referente de excelencia académica y transparencia administrativa de la Orinoquía Colombiana y el país.

Que el Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3, Artículo 2.5.4.3.4. establece: Planes de Fomento a la Calidad. Los Planes de Fomento a la calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales. El Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la Calidad.



Que el Decreto 1246 de 2015 reglamenta los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" en el que se establece una educación de calidad para reducir la desigualdad y estableció dentro de sus objetivos una Educación Superior como un derecho, integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la perspectiva de la justicia social y la paz.

Que para lograr la puesta en marcha de este objetivo, se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo, el Artículo 124 "Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas". Dicho artículo menciona que, el Gobierno Nacional asignará en cada vigencia recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior – IES públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Este compromiso ubica al subsistema de educación superior en una trayectoria incremental de alta calidad y genera un impacto regional significativo, dado que beneficiará a todas las IES públicas del país.

Que para la formulación de los proyectos de inversión el Ministerio de Educación Nacional creó los Planes de Fomento a la Calidad a través del Decreto 1075 de 2015, posteriormente adicionado por el Decreto 1246 del mismo año (artículo 2.5.4.3.4), los cuales son una herramienta de planeación de la inversión que define proyectos, metas, indicadores, recursos e instrumentos de seguimiento y control asociados a líneas de inversión que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de calidad de las IES Públicas del país acorde con sus propios planes de desarrollo institucional. Adicionalmente, esta herramienta permite una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad.

Que en el marco de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024 "Comprometida con la transformación de sí misma y de la sociedad", se estableció Eje Estratégico 5. Hacia una organización estable y eficiente, que asegure los recursos y espacios necesarios en un campus sostenible, orientado al aprendizaje y al bienestar de la comunidad universitaria, Meta E5M35, Viabilizar un proyecto para la construcción y dotación de una (1) clínica de grandes animales, que incluya la proyección técnica y arquitectónica, Meta E5M48, Ampliar la infraestructura física en 5.000 metros cuadrados nuevos construidos.

Que, en cumplimiento de las metas mencionadas anteriormente la Universidad formuló el proyecto "Construcción de infraestructura física educativa para una sociedad en paz y basada en el conocimiento; en desarrollo del plan de fomento a calidad 2023, en la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico".

Que, mediante comunicación con Radicado No.2023-EE-174269, el Ministerio de Educación Nacional informa que una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los \$300.000 millones adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 a las 64 IES públicas del país, se estableció que a la Universidad Internacional del Trópico Americano le corresponden CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$5.963.039.612) M/CTE.

Que, mediante comunicación con Radicado No. 2023-EE-211517, el Ministerio de Educación Nacional emite concepto favorable al Plan de Fomento a la Calidad 2023 presentado por la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, para que sea presentado al Consejo Superior Universitario para su aprobación. Resaltando que el proyecto formulado en el PFC 2023 está acorde con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional

2021-2024. A su vez, el alcance del proyecto, la unidad de medida y las metas establecidas dan cuenta de los resultados a obtener en las líneas de inversión consideradas en la propuesta del PFC 2023 de la IES.

Que el proyecto mencionado asciende a una suma total de \$9.561.669.801 de los cuales incluye recursos de: Plan de Fomento 2023 equivalentes a \$5.963.039.612; Recursos propios de la institución equivalentes a \$ 195.999.797 Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores que corresponden a \$2.776.806 y otras fuentes por \$3.399.853.586 (Transferencias de la Nación \$3.078.608.586; Devolución de IVA \$81.245.000; Excedentes de Cooperativas \$240.000.000).

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrónico de la vigencia del año 2023, por un valor de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$ 9.561.669.801,00) M/CTE, que tiene por objeto "Construcción de infraestructura física educativa para una sociedad en paz y basada en el conocimiento; en desarrollo del plan de fomento a calidad 2023, en la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrónico".

ARTÍCULO SEGUNDO. FUENTES DE FINANCIACIÓN: El proyecto incluye recursos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
Plan de Fomento 2023	\$5.963.039.612	
Recursos propios de la institución	\$ 195.999.797	
Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores 2022.	\$2.776.806	
Otras fuentes	Transferencias de la Nación	\$3.078.608.586
	Devolución de IVA	\$81.245.000
	Excedentes de Cooperativas	\$240.000.000
	TOTAL OTRAS FUENTES	\$3.399.853.586
TOTAL PROYECTO	\$ 9.561.669.801,00	

ARTÍCULO TERCERO. DELEGACIÓN. Facúltese al Rector de Unitrónico, para que implemente y ejecute el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2023, así como aprobar las medidas presupuestales convenientes para el cumplimiento de las normas derivadas del presente Acuerdo.





Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal Casanare, a los treinta y un (31) día del mes de agosto del año 2023.

ELISABETH OJEDA RODRÍGUEZ
Presidente Consejo Superior

CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Presidente Consejo Superior
Secretario General



Bogotá, D.C., 17 de julio de 2023

Doctor
ORIOLO JIMÉNEZ SILVA
Rector
Universidad Internacional del Trópico Americano
rectoria@unitropico.edu.co

Asunto: Asignación de recursos y formulación del Plan de Fomento a la
Calidad 2023

Respetado Rector

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

La apuesta del Gobierno Nacional está orientada a fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos. Esto incluye, una visión integral de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones.

En este sentido, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión.

La distribución de los recursos adicionales para inversión contempló la evaluación de mecanismos y criterios que atendieran los principios del Plan Nacional de Desarrollo, así como en los propósitos establecidos en el mediano plazo para la educación superior pública, avanzando en la construcción de una

Página 1 de 4



batería de indicadores que permite valorar la gestión, el desempeño de las instituciones en diferentes aspectos y su heterogeneidad.

A partir del reporte realizado por las IES en los sistemas de información oficiales del sector, se construyó un índice sintético integrado por cinco componentes orientados a reconocer la apuesta de las IES públicas en la transformación de las condiciones sociales en los territorios. Se emplearon indicadores relacionados con el fortalecimiento de las capacidades requeridas para ampliar las oportunidades de tránsito hacia la educación superior, así como, las posibilidades crecientes de las instituciones para mejorar la presencia y oferta de programas académicos en las regiones, pero a la vez, reconociendo las medidas que le apuntan a garantizar el bienestar, la permanencia, graduación de los estudiantes, en condiciones de calidad y finalmente atender la emergencia económica, social y ecológica declarada en algunos territorios.

Durante las próximas semanas se socializará en los capítulos del Sistema Universitario Estatal - SUE y de la Red de Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias - RedTTU Públicas, la metodología con la que se determinó la asignación de recursos para inversión a cada una de las 64 IES públicas de acuerdo con la apuesta del Gobierno Nacional por fortalecer las regiones mediante un enfoque poblacional y territorial.

Una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los \$300.000 millones adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 a las 64 IES públicas del país, se estableció que a la **Universidad Internacional del Trópico Americano** le corresponden Cinco Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Treinta y Nueve Mil Seiscientos Doce Pesos M/Cte (**\$5.963.039.612**).

Por tanto, para elaborar el Plan de Fomento a la Calidad 2023, la institución debe seguir los lineamientos establecidos en la **nueva** guía de formulación y formato en Excel (anexos a la presente comunicación). La guía contiene las líneas de inversión definidas para la formulación de los proyectos en esta vigencia, así: **1)** Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; **2)** Formación, Capacitación y Desarrollo Docente; **3)** Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica; **4)** Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad; **5)** Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático.

Es importante aclarar que, en vigencias anteriores se habían definido líneas de inversión adicionales, sin embargo, para la vigencia 2023 los proyectos orientados al fomento de la investigación, diseño o modificación de oferta se podrán incluir en las sublíneas de inversión establecidas para la línea de inversión



en Fortalecimiento y Consolidación de los SIAC (*ver Tabla 1, Guía adjunta*). A su vez, para identificar los proyectos que aportan al fortalecimiento del Plan de Regionalización de la Institución, se incluye un nuevo campo en el formato Excel para marcar dichos proyectos (*ver Anexo-Excel*).

Sobre el Plan de Fomento a la Calidad 2023 es preciso tener en cuenta los siguientes elementos adicionales:

1. Se compone únicamente de un documento en formato Excel con la información detallada de cada proyecto de inversión a incluir en el PFC 2023.
2. Con la remisión de la versión inicial del PFC 2023, el Ministerio de Educación Nacional realizará su correspondiente revisión por parte del equipo técnico, se le solicitará a las IES la realización de los eventuales ajustes que fueran pertinentes y su presentación para aprobación al Consejo Superior o Consejo Directivo, según corresponda. Dicha instancia es la facultada para la aprobación del PFC, previo concepto técnico favorable por parte del Ministerio, el cual consiste en validar que el documento "*Anexo_Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2023.xlsx*" remitido por la Institución cumpla con los criterios establecidos y que el valor de los proyectos a financiar con los recursos adicionales de inversión corresponda al monto informado.
3. En la formulación del PFC 2023 podrán ser incorporados:
 - a. Los recursos por concepto de saldos de proyectos finalizados que hubiesen alcanzado el 100% de las metas previstas del PFC formulado en las vigencias 2022. El valor debe hacer referencia a los recursos **NO** utilizados del PFC de vigencias anteriores.
 - b. Los recursos por concepto de rendimientos financieros de la cuenta bancaria de destinación específica a partir de los recursos de PFC girados por el Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2022, si estos fueron generados y descontando los gastos financieros correspondientes.
4. Se estima que los recursos serán girados en el mes de septiembre a la cuenta bancaria de destinación específica a la que fueron transferidos en 2022. La Institución deberá tener activa dicha cuenta bancaria y en caso de necesitar reemplazarla, remitirá solicitud formal indicando las razones de la modificación, sujeto a pronunciamiento del Ministerio.



La versión inicial del PFC 2023, que hace referencia al documento en formato Excel diligenciado, deberá ser remitida **a más tardar el viernes 04 de agosto de 2023** al correo electrónico de la Dirección de Fomento de la Educación Superior direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co con copia al correo del profesional de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES Luz Dary Estepa Hurtado lestepa@mineducacion.gov.co. En la medida que el equipo de trabajo de cada institución tenga inquietudes relacionadas con esta comunicación o con la correcta formulación del PFC 2023, podrá solicitar una reunión virtual de trabajo al mencionado profesional.

Finalmente, el Gobierno Nacional reitera su compromiso en la consecución de recursos adicionales para fortalecer y mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas del país.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
17/07/2023 11:44:06 p. m.

EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA
Director (E)
Dirección de Fomento de la Educación Superior

Folios: 4
Anexos: 2
Nombre anexos:
Guía Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2023.pdf
Anexo_Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2023.xlsx

Elaboró: ERIC JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ
Revisó: ELIANA YANIRA MENDIETA CALDERÓN
Aprobó: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA

Copia interna:
RAQUEL DIAZ ORTIZ - Delegado de la Ministra ante el Consejo Superior o Directivo.
LUZ DARY ESTEPA HURTADO - Profesional Especializado

Copia externa:
Universidad Internacional del Trópico Americano - Amanda Dueñas Cubides - Jefe Oficina Asesora de Planeación
- planeacion@unitropico.edu.co



Número del proyecto (Sección de Calidad)	Línea de Inversión (Línea educativa)	Sublínea de Inversión (Sublíneas Fomento, Mejora, Fortalecimiento)	Nombre Proyecto de Inversión	Justificación de la Necesidad	Indicar el objetivo, los evaluadores, el rol o similar del PDI, PEI o política institucional, clientes que atiende el proyecto	Alcance o Resultado Esperado del Proyecto (Nombre en las Fases - Tiempo de Ejecución en Meses)
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Nuevas Obras de Construcción	Construcción de infraestructura física educativa para una sociedad en paz y basada en el conocimiento, en desarrollo del plan de fomento a la calidad 2023, en la Universidad Internacional del Tropic Americano, Unitrópico, para incrementar como referente la necesidad expresada en el Plan de Desarrollo Institucional "Ampliar la infraestructura física en 5.000 metros cuadrados nuevos construcciones físicas en el momento de lograr que los alumnos los resultados académicos esperados, además, incidir directamente en el desempeño de los alumnos, la infraestructura física educativa también es fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes a la educación superior, así como el incremento en la tasa de retención estudiantil, dado que, las condiciones de la infraestructura física afectan positivamente las tasas de finalización de la educación superior y el incremento de matrícula.	El proyecto de infraestructura física educativa para una sociedad en paz y basada en el conocimiento, en desarrollo del plan de fomento a la calidad 2023, en la Universidad Internacional del Tropic Americano, Unitrópico, para incrementar como referente la necesidad expresada en el Plan de Desarrollo Institucional "Ampliar la infraestructura física en 5.000 metros cuadrados nuevos construcciones físicas en el momento de lograr que los alumnos los resultados académicos esperados, además, incidir directamente en el desempeño de los alumnos, la infraestructura física educativa también es fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes a la educación superior, así como el incremento en la tasa de retención estudiantil, dado que, las condiciones de la infraestructura física afectan positivamente las tasas de finalización de la educación superior y el incremento de matrícula.	Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 "Comprometida con la transformación de sí misma y de la sociedad". Eje Estratégico 5. Hacia una organización estable y eficiente, que asegure los recursos y espacios necesarios en un campus sostenible, orientado al aprendizaje y al bienestar de la comunidad universitaria. Meta ESM405. Verificar un proyecto para la construcción y dotación de una (1) clínica de grandes animales, que incluya la proyección técnica y arquitectónica. Meta ESM406. Ampliar la infraestructura física en 5.000 metros cuadrados nuevos construcciones físicas en el momento de lograr que los alumnos los resultados académicos esperados, además, incidir directamente en el desempeño de los alumnos, la infraestructura física educativa también es fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes a la educación superior, así como el incremento en la tasa de retención estudiantil, dado que, las condiciones de la infraestructura física afectan positivamente las tasas de finalización de la educación superior y el incremento de matrícula.	Fase 1. Actividad 1. Construir infraestructura física para la prestación del servicio de educación superior de conformidad con los lineamientos técnicos del plan de construcción, en áreas para sala de cirugía, sala de práctica educativa, en áreas para sala de cirugía, sala de box de recuperación, laboratorio, sala de recepción, sala de servicios administrativos y áreas de descanso. Fase 2. Actividad 2. Realizar seguimiento de los avances de construcción de infraestructura física en el Plan de Fomento a la Calidad 2023. (12 meses)

ados por el MEN

2

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
METAS DE GESTIÓN / RESULTADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN									FUENTES DE FINANCIACIÓN ASOCIADAS AL PROYECTO				
Indique si el proyecto hace parte de su Plan de Regionalización	Departamento	Municipio	Unidad de medida	Fecha Inicio del Proyecto de Inversión	Fecha de Finalización del Proyecto de Inversión	Año 2023	Año 2024	Suma total de las metas	Estampillas	Otras estampillas	Recursos propios de la institución	Recursos PFC Vigencias Anteriores	Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores
Si	Casanare	Yopal	Número de metros cuadrados construidos para espacios académicos	1/11/2023	1/09/2024	0	3.200	3.200	\$ 0	\$ 0	\$ 195.999.797,00	\$ 0	\$ 2.778.806
									0				
									\$ 0	\$ 0	\$ 195.999.797,00	\$ 0	\$ 2.778.806

25

26

27

28

29

CANTIDAD DE INVERSIÓN		Otras fuentes: Recursos PFC 2021 Financiamiento de la iniciativa de inversión del proyecto	Suma de las fuentes de financiamiento que componen el proyecto	Riesgo del Proyecto de Inversión	OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO
\$ 5.983.029.612	\$ 3.399.853.596	\$ 0.561.666.801,00	\$ 0		Operaciones: Locales: De Ciudadano: Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales. Asociados a fenómenos de origen natural atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros. Presenciosos. De control.
\$ 5.983.029.612	\$ 3.399.853.596	\$ 0.561.666.801,00	\$ 0		Transferencias de la Nación \$3.078.606.596 Devolución de IVA \$61.245.000 Excedentes de Cooperativas \$240.000.000



Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2023

Doctor
ORIO L JIMÉNEZ SILVA
Rector
Universidad Internacional del Trópico Americano
rectoria@unitropico.edu.co

Asunto: Concepto Favorable Plan de Fomento a la Calidad 2023.

Cordial saludo,

Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 remitido por la Universidad Internacional del Trópico Americano, consideramos que la estructura del PFC 2023 acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato.

En este orden, se cuenta con el concepto técnico favorable del MEN para que sea presentado al Consejo Superior Universitario para su aprobación. Se resalta que el proyecto formulado en el PFC 2023 está acorde con los objetivos y ejes estratégicos que hacen arte del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024. A su vez, el alcance de los proyectos, la unidad de medida y las metas establecidas dan cuenta de los resultados a obtener en las líneas de inversión consideradas en la propuesta del PFC 2023 de la IES.

El PFC 2023 de la Universidad Internacional del Trópico Americano fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a **\$5.963.039.612**, valor asignado en el marco de su autonomía universitaria en el siguiente proyecto:

Nº	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Construcción de infraestructura física educativa para una sociedad en paz y basada en el conocimiento; en desarrollo del plan de fomento a calidad 2023, en la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.	\$5.963.039.612
			\$5.963.039.612

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 3

Radicado No.
2023-EE-211517

2023-08-25 10:54:37 a. m.

Adicionalmente, la Universidad o Institución incluyó recursos de otras fuentes con lo cual, el PFC 2023 asciende a una suma total de **\$9.561.669.801** de los cuales; Recursos propios de la institución equivalentes a **\$ 195.999.797 Rendimientos** Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores que corresponden a **\$2.776.806** y otras fuentes no especificadas en el formato por **\$3.399.853.586**.

En consecuencia, de acuerdo con los compromisos generales estipulados en la Guía de formulación del PFC 2023, solicitamos a la IES remitir el Acuerdo o acto administrativo correspondiente con el que sea aprobado el PFC 2023 ante el Consejo Superior Universitario. Dicho acto administrativo debe incluir el detalle de todas las fuentes de financiación que conforman el PFC 2023 y el valor total del mismo.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional, reitera su compromiso con el Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo a lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", y en aras de consolidar una educación superior de calidad y pertinente que transforme las realidades sociales del país.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
25/08/2023 10:54:41 a. m.

ELIANA YANIRA MENDIETA CALDERÓN
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 3

Anexos:

Nombre anexos: UNITRÓPICO_Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2023 final def.xlsx

Copia interna:

RAQUEL DIAZ ORTIZ - Delegado de la Ministra ante el Consejo Superior o Directivo.

ERIC JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ - Contratista

Copia externa:

Amanda Dueñas Cubides - planeacion@unitropico.edu.co

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 3